

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0687/25

### AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO

#### **A N U N C I O**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2025, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la Expedición de Documentos Administrativos Municipales.

Se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.

Lugar en que puede examinarse el expediente:

Secretaría del Ayuntamiento y en la sede electrónica de Muñogalindo, <https://munogalindo.sedelectronica.es>.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá aprobada definitivamente la ordenanza. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno.

Muñogalindo, 18 de marzo de 2025.

El Alcalde, *Diego Pascual Gutiérrez*.